

del Borbollón-2», sitas en el término municipal de «Herrera del Duque» (Badajoz).

Resultando: Que con fecha 5 de septiembre de 2001, es iniciado de oficio por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura el expediente de declaración como aguas «minerales naturales» las procedentes de los sondeos denominados «Fuente del Borbollón 1», de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 331021, 4342055, huso 30, y «Fuente del Borbollón 2», de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 330982, 4342019, huso 30, sitas en una finca propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, del término municipal de «Herrera del Duque», para su posterior aprovechamiento en una planta embotelladora.

Que junto a la solicitud se acompañan estudio geológico-hidrogeológico, con medidas de protección de las captaciones y zonas circundantes, análisis físico-químicos y bacteriológicos de las aguas correspondientes a los doce meses anteriores a la solicitud, Memoria médico-hidrológica de las aguas, todo ello tal como determina la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Aguas de Bebida Envasada.

Que, de acuerdo con la vigente Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas (Real Decreto número 1164/1991, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 1991) para el reconocimiento de un agua como mineral natural, se cumplirá lo establecido en la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1973).

Que, en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se hace anuncio de información pública del inicio del expediente y que con fechas «11 de octubre de 2001», y «25 de octubre de 2001» aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Diario Oficial de Extremadura», respectivamente, sin que en el plazo establecido se formularan alegaciones.

Que con fecha «19 de julio de 2002», es remitido a esta Dirección General el expediente junto con la propuesta favorable por parte del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de «Badajoz».

Que remitido el expediente con fecha 25 de julio de 2002, a la Consejería de Sanidad y Consumo, la Dirección General de Salud Pública emite informe favorable a la solicitud de declaración de las aguas denominadas «Fuente del Borbollón-1» y «Fuente del Borbollón-2», como «aguas minerales naturales», con fecha «12 de septiembre de 2002».

Que con fecha «23 de septiembre de 2002», la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Consejería formula Propuesta de Declaración de esas aguas como «minerales naturales».

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre) y el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26).

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio resuelve Declarar como «aguas minerales natu-

rales» las aguas denominadas «Fuente del Borbollón 1», procedente del sondeo Fuente del Borbollón 1, de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 331021, 4342055, huso 30, y «Fuente del Borbollón 2», procedente del sondeo Fuente del Borbollón 2, de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 330982, 4342019, huso 30, sitas en una finca propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, del término municipal de «Herrera del Duque» (Badajoz).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante, a su elección, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior, podrá ejercitar el interresado, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 24 de septiembre de 2002.—El Director general de Ordenación Industrial, Energía y Minas (P. D. del Consejero de Economía, Industria y Comercio, Orden 27/09/95 «DOE» número 117, de 5/10/1995).—43.768.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de la Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria del Govern de les Illes Balears por la que se anuncia citación de actas previas para la obra línea aérea de alta tensión a 66 kv, doble circuito, «La Puebla Pollensa» y la «Puebla-Inca».

Declaración de urgente ocupación aprobada por el consejero de Economía, Comercio e Industria el 16 de abril de 2002. UP 2/2001.

A fin de llevar a cabo la redacción de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa con carácter de urgencia motivada por la realización del proyecto de instalación eléctrica de la línea a 66 kv, doble circuito «La Puebla-Pollensa» y «La Puebla-Inca», del término municipal de La Puebla, cuyas características son: Tramo en doble circuito correspondiente a las líneas a 66 kv «La Puebla-Pollensa» y «La Puebla-Inca», 4275 metros, conductores de Al-Alw «gull» de 381,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos

metálicos, y para facilitar los datos necesarios que han de constar en las referidas actas previas, comunico a los propietarios que a continuación se relacionan, que el próximo día 16 de octubre de 2002, a las horas que se indican más abajo, se personen en el Ayuntamiento de La Puebla.

Propietario: Sra. Salvadora Cañellas Serra. Polígono: 9. Parcela: 226. Hora: 9:30.

Propietario: Sra. Margarita Barrera Isern. Polígono: 9. Parcela: 87. Hora: 9:50.

Propietario: Sr. Alejandro Jaume Serra. Polígono: 9. Parcela: 87. Hora: 9:50.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears i Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol i Mas.—44.279.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciada en Derecho de doña Pilar Araceli Ramírez Vico, expedido el 25 de enero de 1995, con número de Registro Universitario 12293, número de Registro Nacional 1996/116371 y número de Cartulina 1-AA-676929. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 20 de septiembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—43.537.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Maestra especialidad en Educación Infantil de doña María Yolanda Hellin Maqueda, expedido el día 1 de septiembre de 1997.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 2002.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—43.790.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales Sección Económicas de doña María Dolores Fernández Tamargo, expedido el día 14 de julio de 1981.

Santiago de Compostela, 1 de agosto de 2002.—El Secretario general por suplencia, Ángel Luis Hueso Montón.—43.788.